Municipalidad de San Joaquín
Gral. Bernardino Caballero y Palma
Telefax: 0530 - 251143
San Joaquín - Paraguay

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ASESORÍA CONTABLE ADMINISTRATIVA Y ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA SOBRE ADQUISICIONES PÚBLICAS

En la ciudad de San Joaquín, a los ocho días del mes de Junio del año dos mil doce, entre Municipalidad de San Joaquín. Representada por el Abog. Alsides Flores, con C.I N° 3.899.738, constituyendo domicilio en la Ciudad de San Joaquín, en adelante LA CONTRATANTE y la Consultora: Consultoría Integral del Paraguay, con RUC Nº 80058121-0, domiciliada en las calles Ayolas c/ Ytororo – Edificio Godoy 1° piso de la ciudad de Coronel Oviedo, en adelante el CONTRATADO, convienen en celebrar el presente contrato prestación de servicios de "ASESORÍA CONTABLE ADMINISTRATIVA Y ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA SOBRE ADQUISICIONES PÚBLICAS", con base a las siguientes cláusulas.----------

PRIMERA: La *MUNICIPALIDAD,* contrata los servicios de **"ASESORÍA CONTABLE ADMINISTRATIVA Y ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA SOBRE ADQUISICIONES PÚBLICAS"**, de la CONTRATADA, a partir de **8 de Junio hasta el 08 de Abril** de 2.012. La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo conforme al procedimiento de Contratación Directa, como contrato autorizado a través de la resolución N° **541/2012**

SEGUNDA: La Consultora, **Consultoría Integral del Paraguay (CINPAR)**, deberá presentar una **póliza del 10% de fiel cumplimiento de contrato** del monto total adjudicado, y proveerá de sus servicios a la CONTRATANTE, de acuerdo a los pedidos emitidos por la misma que cuenten con la debida autorización administrativa, de acuerdo a las especificaciones y precios, en los cuales incluyen el I.V.A. detalladas en la siguiente cláusula.----------

TERCERA: La CONTRATANTE se compromete a abonar por el servicio, una vez que los mismos sean recepcionados en perfectas condiciones en cuanto a la calidad de los servicios, de acuerdo al plan financiero de la Municipalidad.----------

1	2	3	5	6
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio Total**
1	80101507-035	Asesoría Contable Administrativa y Asesoría Jurídica y Técnica Sobre Adquisiciones Públicas	**10**	**60.000.000**

Consultoría Integral del Paraguay CINPAR Ruc: 80058121-0

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN INTENDENCIA

CUARTA: DERECHOS DE LA CONTRATANTE: Las partes reconocen que los siguientes son derechos de convocante: ----------

1.- Que se ejecute el contrato conforme a sus términos y condiciones y, en su caso, exigir su cumplimiento.----------
2.- Modificar unilateralmente el contrato por razones fundadas o de interés público, excepto el precio, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan si hubiere mérito para ello.----------
3.- Suspender o rescindir el contrato en los casos de imposibilidad de la prestación de servicios, retrasos, fraude, negligencia, contravención de las obligaciones contractuales, abandono o interrupción de la presentación por parte de LA CONTRATISTA.----------
4.- Declarar la resolución o rescisión del contrato de determinar los efectos procedentes en cada caso.----------
5.- Cobro de multas por retraso de prestación de servicios, en las condiciones establecidas en la CLÁUSULA SEPTIMA.----------

QUINTA: Derechos de la contratista: las partes reconocen como derechos de LA CONTRATISTA, lo siguiente: ----------
1.- La ejecución de lo pactado en los términos del presente contrato, salvo los supuestos de rescisión, resolución o modificación unilateral convenidos en el contrato.----------
2.- Si la mora en el pago fuese superior a sesenta (30) días, LA CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar a la CONTRATANTE la suspensión o rescisión del contrato si no hubiere cumplido totalmente la entrega.----------
3.- Al cobro de intereses punitorios por retrasos de pago en las condiciones establecidas en la clausula SEXTA.----------

SEXTA: Intereses punitorios por retrasos de pago: en caso de incumplimiento en el pago por la prestación de servicios, no atribuibles a factores presupuestarios, y siempre que el o los atrasos sean de sesenta (30) días o más, LA CONTRATISTA tendrá derecho, por dicho retraso, a la aplicación la factura de un interés punitorio en este concepto de (0.05%) cero punto cero cinco por ciento sobre el monto a ser abonado por LA CONTRATANTE.----------

SEPTIMA: Penalizaciones: en caso de atrasos en la prestación de servicios por parte de LA CONTRATISTA, que no sea debidamente justificada, se aplicará al mismo una multa equivalente: ----------

Consultoria Integral del Paraguay
CINPAR
Ruc: 80058121-0

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN

a) Por 48 horas de atraso en la prestación, contado desde la fecha prevista para la entrega respectiva: 3% (tres por ciento) sobre el monto de la adjudicación.--------
b) Por más de 48 horas de atraso en la prestación, contados desde la fecha en que debió cumplirse la misma: 5% (cinco por ciento).----------

La multa será liquidada y cobrada por el Departamento Administrativo, debiendo procederse por cada atraso que corresponda a la fecha en que la contratante especifique el día de la prestación de servicios adjudicados, y será deducida del importe a ser abonado a LA CONTRATISTA en forma automática, sin ninguna interpelación Judicial o Extrajudicial, debiendo agregarse al legajo el acta de recepción y la nota u orden de servicio que establezca la fecha de la prestación de servicios correspondientes.----------

OCTAVA: Queda establecido que el monto a contratar por la **Municipalidad de San Joaquín** es de Gs **60.000.000** (Guaraníes **sesenta millones**) Asignado a esta Contratación.----------

NOVENA: A todos los efectos judiciales o extrajudiciales del presente contrato, las partes constituyen domicilios mencionados, donde tendrán validez todas las notificaciones.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, en (2) DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y AUN SOLO EFECTO EN LA **CIUDAD DE SAN JOAQUÍN**, EN LA FECHA Y LUGAR EXPRESADO MAS ARRIBA.----------

Consultoría Integral del Paraguay
Firma Adjudicada

Consultoría Integral del Paraguay CINPAR Ruc: 80058121-0

Abog. Alsides Flore Olazar
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN INTENDENTE